



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

1983-2023 "40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

DECLARACIÓN N° 020/2023.-

V I S T O:

EL Artículo 57°, inciso 4 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante; y

C O N S I D E R A N D O:

Que nuestra localidad es considerada la de mayor crecimiento económico y poblacional de la provincia de Corrientes.

Que la actividad ganadera forma parte del acervo tradicional con el impulso de las razas brangus y la braford, a su vez junto a una cantidad significativa de empresas foresto-industriales y yerbateras, consolidando de esta manera a Gobernador Virasoro como un polo productivo y foresto-industrial de Corrientes.

Que desde el estado, es necesario apoyar toda actividad comercial, productiva e industrial, promoviendo así al desarrollo sostenible y el crecimiento económico.

Que la XXIX Expo Rural del MERCOSUR, organizada por Sociedad Rural de Virasoro, es una muestra que apunta al sector ganadero, comercial e industrial y reúne a los referentes más importantes, como así también a pequeños y medianos productores de la región y países limítrofes.

Que la XXIX Expo Rural del MERCOSUR, se realizará del 5 al 8 de Octubre de 2023.-

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GDOR. VIRASORO, CTES.,**

D E C L A R A:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

1983-2023 "40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Artículo 1°: **DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA “XXIX EXPO RURAL DEL MERCOSUR”** a realizarse del 5 al 8 de Octubre de 2023, en las instalaciones del Predio Ferial sobre Avenida Circunvalación Sur “Ataliva Quijano” de nuestra Ciudad.-

Artículo 2°: Entregar copia de la presente Declaración al Presidente de la Sociedad Rural Virasoro.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro, Ctes., 5 de Octubre de 2023.